

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(AVILA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013.**

En Hoyocasero, a quince de abril de dos mil trece, siendo las trece horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Javier González Sánchez, los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
CONCEJAL.-	D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ
CONCEJAL.-	D. CARLOS DIAZ FERNANDEZ
CONCEJAL.-	D. VICTOR SAEZ RODENAS
CONCEJAL.-	D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ
CONCEJAL.-	D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ
CONCEJAL ELECTO:	D. LUIS MIGUEL BAÑUELOS FERNANDEZ

SECRETARIA.- D^a PILAR SÁNCHEZ LOSADA.

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.- Se aprueba por mayoría absoluta, 4 votos en sentido positivo, con la abstención del concejal Félix Jiménez y la abstención del concejal Alejandro Picós, el Acta de la Sesión de Pleno Ordinaria de fecha 8 de Febrero de 2013.

ASUNTO SEGUNDO.- Toma de posesión del concejal D. Luis Miguel Bañuelos Fernández.- El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. NEMESIO MARTIN MARTIN del puesto de Concejales en el Ayuntamiento por razones estrictamente personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. LUIS MIGUEL BAÑUELOS FERNANDEZ, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 DE MAYO DE 2011. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 8 de Enero DE 2013, con n.º 13 de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, ACUERDA:

Aceptar la toma de posesión de D. LUIS MIGUEL BAÑUELOS FERNANDEZ del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Nemesio Martín Martín, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a, **D. LUIS MIGUEL BAÑUELOS FERNANDEZ** si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de HOYOCASERO con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» A lo que responde, “ Si lo juro “.

A continuación, el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión el Sr. **D. LUIS MIGUEL BAÑUELOS FERNANDEZ** ».

ASUNTO TERCERO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.- Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno Ordinaria celebrada, referentes a: Autorización de quema de residuos en casco urbano, Licencia para segregación de finca urbana en C/ Herrenes, 12, Resolución concediendo Licencia urbanística de obras y Licencia Ambiental para instalación de actividad de elaboración de cerveza artesanal y concesión de actualización de Licencia de obras para Casa Rural en la parcela nº 20 de Los Talleres.

ASUNTO CUARTO.- Aprobación, en su caso, del Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir el procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente, para adjudicar la gestión y explotación de Campamento Público de Turismo “ Los Talleres “, Bar – Restaurante y Piscina Pública.- Se aprueba por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con la abstención del concejal Felix Jiménez por lo que se aprueba el Pliego de Condiciones, con el Precio de 8.000 €, duración de 4 años con posibilidad de prórroga y formando parte de la Mesa de Contratación todos los concejales de la Corporación, ordenando su inmediata publicación en el BOP y en el Perfil del Contratante.

ASUNTO QUINTO.- Solicitudes Varias.- Por la Peña “ Jóvenes de Hoyocasero “, formada por 12 jóvenes del municipio se solicita se les ceda la Casa de

Teléfonos para reuniones, comprometiéndose a arreglar todos los desperfectos, acondicionarla, a pintarla... etc; corriendo con los gastos de luz e incluso pagando un alquiler económico.- Por el equipo de gobierno se desestima la solicitud, por mayoría absoluta, votando en sentido contrario los tres concejales de la oposición. estando a la espera de que a través de una subvención se pueda reformar en condiciones. Por el Sr. Picós se manifiesta que igual que se están aprovechando otros edificios municipales se aproveche éste.

.- Se da lectura al escrito remitido por **Juan Isidro Rodríguez Granados, gerente de la empresa RURALMANÍA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PROYECTOS, S.L.**; a través del cual solicita la concesión de la gestión en términos turístico-comerciales de las casas rurales propiedad del Ayuntamiento de Hoyocasero.” Los 4 y los 5 Balcones “; con una serie de condicionantes como son: Promoción y publicidad de las mismas sin coste para el Ayuntamiento, entrando a formar parte inmediatamente de ASENORG, ya que RM es socia; posibilidad de que Casas de Gredos también explote dichos establecimientos, bajo la tutela de RM; le correspondería al Ayuntamiento el 85 % del Precio final; posibilidad de subir precios, se mantendría el puesto de encargadas de las Casas Rurales que existe en la actualidad- Tras un amplio debate se aprueba por mayoría absoluta con la abstención de los tres concejales de la oposición.

ASUNTO SEXTO.- Escritos Diversos.- Se da lectura a los presupuestos presentados por el **Grupo de Dulzainas “RESISTE “**, incluyendo el primero las fiestas navideñas; y en el segundo además de lo especificado, se comprometen a amenizar en la Plaza el día del Cristo por la tarde-noche, por importe de 1.850 €. Tras un breve debate sobre la necesidad de bajar el presupuesto de las fiestas, se aprueba por unanimidad el 2º Presupuesto.

.- Se da lectura al escrito remitido por **Nicolás Martín Martín, a través del cual solicita de este Ayuntamiento autorización para usar la Plaza Multiusos** de la localidad con motivo de la celebración el próximo día 27 de abril (sábado) de la Fiesta del Esquileo, así como participación y colaboración por parte del Ayuntamiento para llevar a cabo dicho evento.- A la vez se da lectura a la propuesta presentada por la empresa **TIETAR TE VE** para la realización de un trabajo audiovisual para “ La Fiesta del Esquileo”. Tras un amplio debate, dejando constancia el Sr. Alcalde de que la Lastra se acotó el día 1 de marzo, y por parte del Sr. Picós de que se debería colaborar en la preparación de la comida, se aprueba por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación contratar los servicios de la empresa de televisión, para dar publicidad al evento y al municipio, así como colaborar con el promotor con unas garrafas de vino y pastas, pero declinando cualquier responsabilidad a que hubiera que hacer frente en caso de que se produjera cualquier incidente.

ASUNTO SEPTIMO.- Informes de la Alcaldía.-

PRIMERO.- Por la Alcaldía se dio cuenta a los reunidos del contenido de la **Sentencia de fecha 8 de Febrero de 2013 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en Recurso de Apelación nº 259/2012 dimanante del Procedimiento Ordinario nº**

37/2011 estimando en parte el Recurso de Apelación interpuesto por los Sres. Domínguez Casillas, Jiménez Rodríguez y Martín Díaz; en cuyo fallo se dice :” ... se declara no ajustada a derecho la Resolución de fecha 26 de agosto de 2010, anulando la misma, lo que lleva consigo la demolición de las obras indebidamente ejecutadas salvo que se puedan legalizar, no habiendo lugar a lo demás solicitado en la demanda.” Por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Requerir a la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento y al Sr. Arquitecto municipal. a fin de que emitan informe acerca de las actuaciones a seguir para ejecutar la sentencia.

2º.- Dar cuenta al Juzgado del contenido del presente acuerdo.

La Corporación, después de un breve debate del asunto, donde por parte del Sr. Picós se manifiesta que como no se puede legalizar se da pie a que pasen estas cosas, y que por “ 4 mierdas “ de sobres con euros que le han dado al Sr. Alcalde , y por poner 4 tubos de fontanería, al Ayuntamiento le va a costar un dineral; por el Sr. Alcalde se manifiesta que eso lo tendrá que decir en los Tribunales y que el actuó conforme al informe del Arquitecto municipal; por el Sr. Jiménez se añade que lo único que cabe es la demolición porque la construcción es ilegal y el Alcalde es el máximo responsable. acordó, por mayoría absoluta, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

SEGUNDO:- Concesión por parte del Eycl de 10.000 € en concepto de Subvención directa a municipios como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Se han contratado a tres trabajadores a ½ jornada durante 6 meses .

TERCERO.- Se ha solicitado la subvención destinada al Programa de Arreglo de Caminos Agrarios para el ejercicio 2013, con un mínimo de 35 horas para la máquina retroexcavadora. Hay que decidir qué caminos y a quién se le van a encargar los trabajos.

CUARTO.- Se va a solicitar la subvención para contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiación de obras de nueva planificación y adquisición de equipamiento para 2013_ Importe 5.516,53 €. _ el 30 % (se destinará al arreglo del Camino del Chorrillo de acuerdo con la solicitudes presentadas por varios vecinos) el 70 % se destinará a la contratación de 1 ó 2 trabajadores a jornada completa o a tiempo parcial según convenga. Se propone la adopción de dicho acuerdo. Se aprueba por unanimidad solicitar dicha subvención para ambas actuaciones.

QUINTO.- Igualmente se va a solicitar **una subvención para la realización de obras de mejora, acondicionamiento y modernización de infraestructuras hidráulicas;** bien para nuevas captaciones o mejora de las existentes, bien para sustitución o instalación de nuevos equipos electromecánicos para la impulsión, elevación o incremento de la presión de servicio del agua, o bien para equipos de tratamiento o desinfección del agua. Se propone la adopción del acuerdo que proceda. Se aprueba por unanimidad solicitar dicha subvención.

SEXTO.- Se ha solicitado al Arquitecto municipal que **informe sobre la legalidad de las puertas instaladas por el Sr. Jiménez en la nave de su propiedad sita en la C/ Pinar, 43;** abriendo hacia afuera y sin la correspondiente licencia. Por el Sr. Jiménez se contesta que abren hacia afuera y hacia adentro.

SEPTIMO.- Igualmente se va a solicitar **al Arquitecto municipal y al S.T. de Fomento informe sobre la legalidad del adosado construido por el Sr. Picós** junto a su vivienda.

ASUNTO OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Picós se pregunta por qué no se ha contratado a más obreros con la subvención del ECYL; y ruega se los tenga más vigilados y controlados, estando actualmente solos limpiando el Camping.

Por el Sr. Jiménez se añade que los obreros deben saber en cada momento lo que tienen que hacer, y que el dinero de las subvenciones hay que aprovecharlo y cuando se acaben los trabajos se disfrute y se vea lo que se ha hecho.

Por el Sr. Bañuelos se manifiesta que hay que tener una idea de cuánto se puede tardar en hacer cada trabajo que se los encomiende.

Por el Sr. de la Fuente se responde que hay otra subvención para contratar a más trabajadores donde tendrán cabida a los que ahora no se ha podido contratar. Y que a través del Alguacil se organiza y se hace un seguimiento de los trabajos que llevan a cabo los obreros.

Por el Sr. Picós se pregunta a qué es debido que el Ayuntamiento haya cambiado de abogado; a lo que se responde que ya hace tiempo se dio cuenta al Pleno, a través de un Decreto, de dicho cambio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 14.20 horas en el lugar y fecha al principio indicados.